

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 5.578/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 445/2014. Ejecución de títulos judiciales
213/2015

De: Don Juan Carlos Navarro Garcia

Contra: Actividades y Cauces del Sur SAL, Canalizaciones y
Viales Andaluces SL

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias don Juan Carlos Navarro García frente a Actividades y Cauces del Sur SAL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, en reclamación de la cantidad de 5.773,76 € en concepto de principal más 923,80 € presupuestados para intereses y costas, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Actividades y Cauces del Sur SAL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL, en situación de insolvencia provisional por importe de 5.773,76 € en concepto de principal más 923,80 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social Número 2 de Córdoba. La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a Actividades y Cauces del Sur SAL, Canalizaciones y Viales Andaluces SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 3 de septiembre de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.